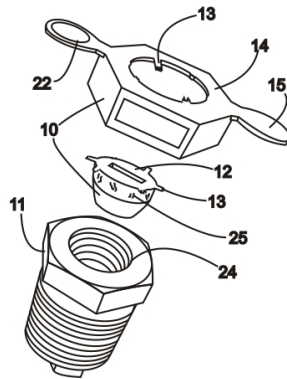


DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL



1	Tipo de solicitud	☐ Patente de invención ☒ Patente de modelo de utilidad	
2	Título de la invención	3	CIP Clasificación Internacional de Patentes
SELLO DE INVOLABILIDAD PARA VALVULAS DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP		Nombre	Código
4	Datos del Solicitante / Titular		
Nombre:		PEDRO ELIAS VEGA PATIÑO	Dirección Electrónica: tmtamayo@gmail.com
Dirección:		CRA. 31 No. 11-71	Domicilio/País de constitución: COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.
Identificación:			

☒ CEDULA DE CIUDADANIA
☐ EMPRESA EXTRANJERA
☐ PASAPORTE

☐ CEDULA DE EXTRANJERIA
☐ NIT

Número: 5540156-

5	Solicitantes				
Apellidos - Nombres o Razón Social		Tipo		Identificación	
1.	VEGA PATIÑO PEDRO ELIAS		CC	5540156	
6	Datos del Inventor				
Nombre:		PEDRO ELIAS VEGA PATIÑO	Dirección Electrónica:		tmtamayo@gmail.com
Dirección:		CRA. 13A No. 28-38 OFC. 230 MZ 2 PARQUE BAVARIA	Domicilio/País de constitución:		COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.
Identificación:					
☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ PASAPORTE			☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ NIT		
Número:		5540156-			
7	Inventor(es)				
Apellidos - Nombres			Domicilio		
1.	VEGA PATIÑO PEDRO ELIAS		COLOMBIA		
8	Datos Inventor(es)				
País de Residencia		Departamento/Estado		Ciudad	Dirección

1.	COLOMBIA	BOGOTA D.C.	CRA. 13A No. 28-38 OFC. 230 MZ 2 PARQUE BAVARIA	
9	Datos del Representante Legal / Apoderado			
Nombre:		JOHAN SEBASTIAN GÓMEZ VILLA	Dirección Electrónica:	tmtamayo@gmail.com
Dirección:		CRA. 13A No. 28-38 OFC. 2030 MZ 2 PARQUE BAVARIAU	Domicilio/País de constitución:	COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.
Identificación: ☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ NIT ☐ PASAPORTE Número: 9868640-				
Presentación de Poder				
Año de Radicación				
Número de Radicación				
10	Declaraciones de prioridad		☐ SI ☒ NO	
1	(33) País de origen	Codigo del país	(31) No. Solicitud	(32) Fecha _
2				
3				
11	Declaración sobre uso de recursos genéticos o biológicos			
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, expedido por la Autoridad competente.				
12	Declaración sobre uso de conocimientos tradicionales			
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.				

☐ SI ☒ NO

Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o numero de registro.

13

Para publicar a partir de la fecha de publicación o de la prioridad invocada

Si es Patente de Invención

☐ 6 Meses ☐ 12 Meses ☐

18 Meses

☐ Otro Cual:

Si es Patente de Modelo de Utilidad

☒ 6 Meses ☐ 12 Meses

☐ Otro Cual:

14

Reivindicaciones

Número reivindicaciones:

6

Pago Reivindicaciones:

No

15

Reducción de tasas.

Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.

☒ SI ☐ NO

Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

☐ Micro, pequeñas y medianas empresas

☐ Universidades públicas o privadas

☐ Entidades sin ánimo de lucro

Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos

16

Documentos Anexos

☒ Reivindicaciones

☒ Descripción

☒ Dibujos y/o Figuras

☒ Resumen

☒ Artes finales 12 x 12 cm

☒ Poderes, si fuere el caso

☐ Documento de legalmente pruebe la Cesión del inventor al solicitante o a su causante

☒ Otros anexos

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
FORMULARIO DE REDUCCIÓN DE TASAS

1. Identificación del Trámite

☒ **PATENTE DE INVENCION**

☐ **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**

☐ Examen de Patentabilidad

☐ Tasas de Mantenimiento

2. BENEFICIARIO

Nombre: PEDRO ELIAS VEGA PATIÑO

Dirección: Cra. 31 No 11 -71

Teléfono: 3419841

Nacionalidad o Domicilio: Colombiano

Ciudad: Bogotá

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

No. 5.540.156

En caso de ser una persona natural y carecer de medios económicos y por tanto lo aplique la reducción de tasas a la que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

3. Anexos

Persona Natural ☒

Persona Jurídica ☐

PEDRO ELIAS VEGA PATIÑO

Nombre o denominación / Nombre ó razón social

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT. ☐ Otro ☐ Número 5.540.156

Micro, pequeñas y medianas empresas

☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.

☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004

Universidades públicas o privadas

☐ Universidad pública

☐ Universidad privada

Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación.

Entidades sin ánimo de lucro

☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.

☐ Hoja de información complementaria.

☐ Otros, especificar

Nacionalidad/País de constitución
COLOMBIA

Dirección y domicilio del titular
BOGOTA D.C.

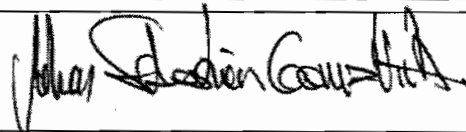
Dirección electrónica
consultas@tmtamayo.net

No. Fax
2435423

Número telefónico
3419841

4. Firma

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA



Nombre del Firmante

No. 9.868.640 de Pereira

Firma

202.892 del C. S de la J.

C.C

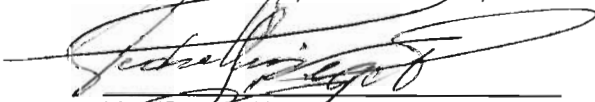
Tarjeta Profesional

PODER

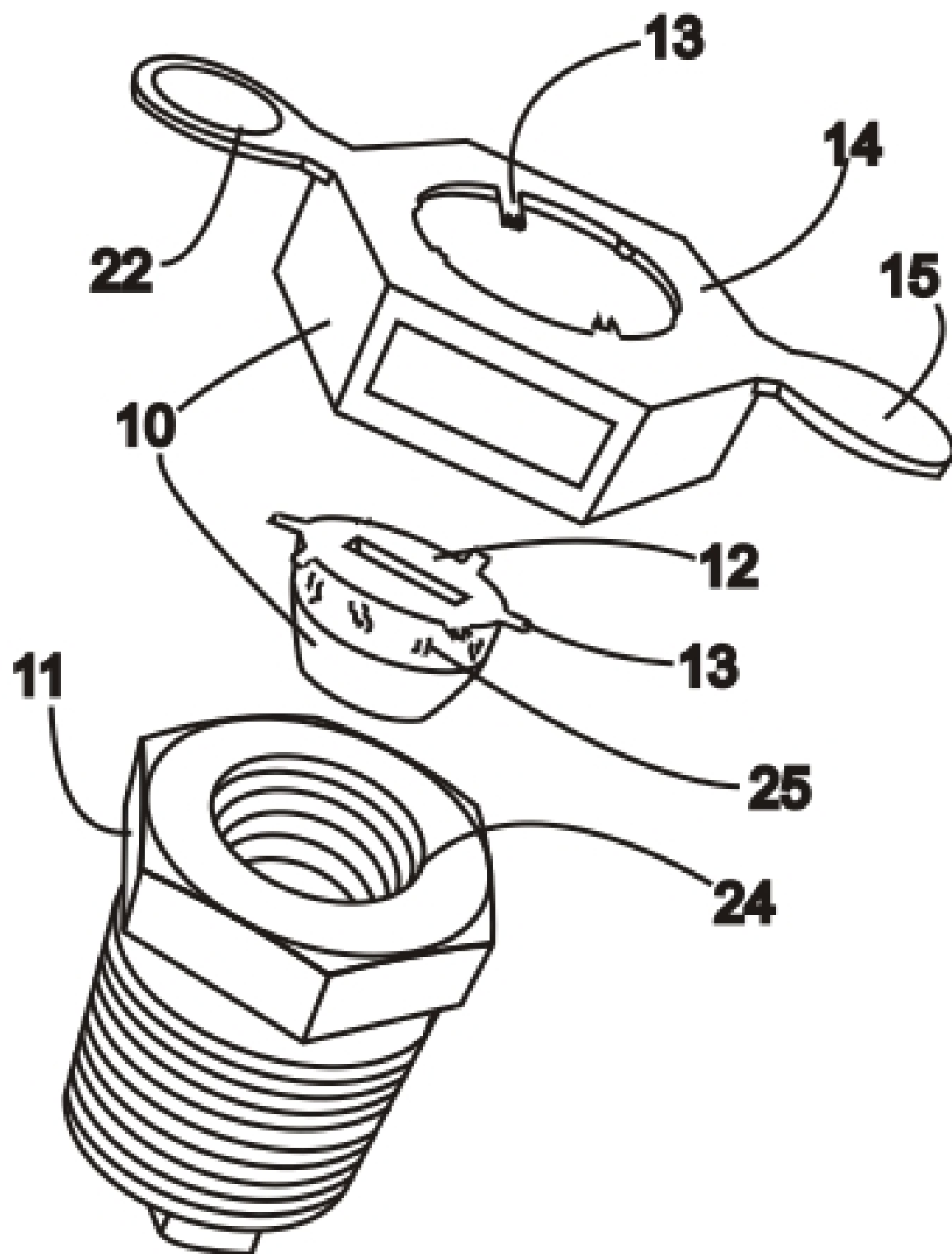
Yo, **PEDRO ELIAS VEGA PATIÑO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de ciudadanía No. **5.540.156** expedido(a) en **Bucaramanga**, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA y/o CAMILO ANDRÉS CRUZ BRAVO y/o MILENA MEJIA OSORIO** en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 9.868.640 de Pereira, 80.102.233 de Bogotá, 42.150.298 de Pereira y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, , 202.892, 162.400, 196.033 del C.S.J., domiciliados en la Carrera 13 A No. 28-38, Mz. 2 Buffete 230, Parque Central Bavaria, Bogotá, Colombia, para solicitar ante las oficinas y autoridades correspondientes: LA SOLICITUD DE PATENTE MODELO DE UTILIDAD EN COLOMBIA DENOMINADA "SELLO DE INVOLABILIDAD PARA VALVULAS DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP" Y CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN POSTERIOR AL REGISTRO, TENDIENTE A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON LA PRESENTE SOLICITUD, INCLUYENDO EN ESPECIAL LAS ACTUACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO DEL PRESENTE DOCUMENTO PODER.

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, cancelaciones a terceros, **responder observaciones y/o oposiciones y/o cancelaciones**; Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Jefe, atentamente,


Identificación No.: 5540156
De: Bucaramanga

**** Este Poder sólo requiere de la firma del otorgante ****



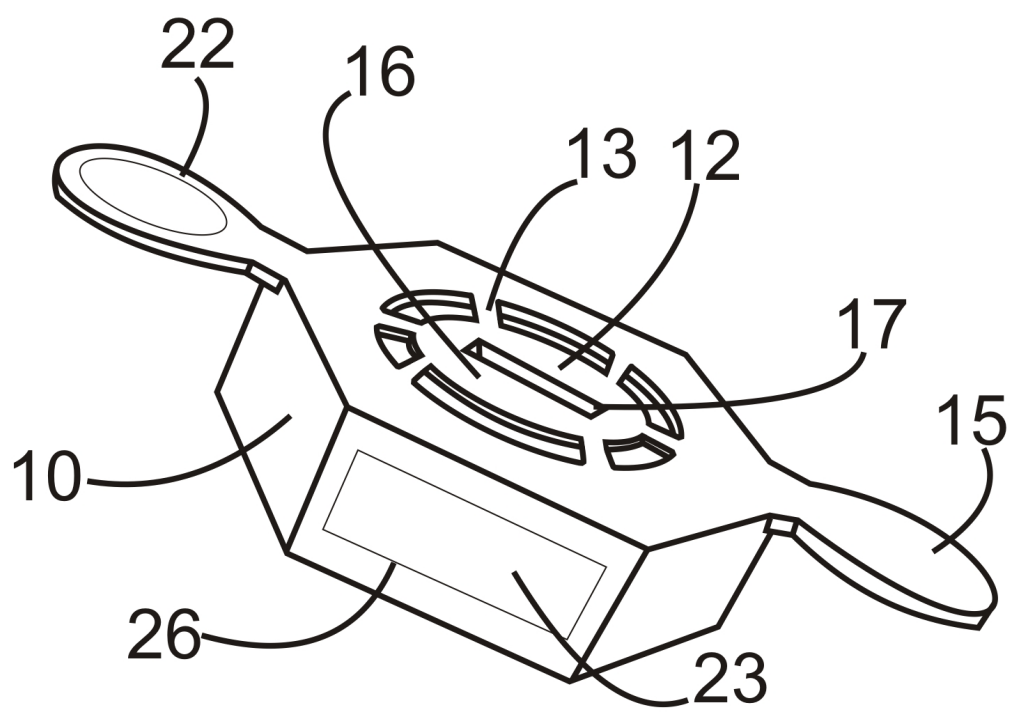


FIG. 2

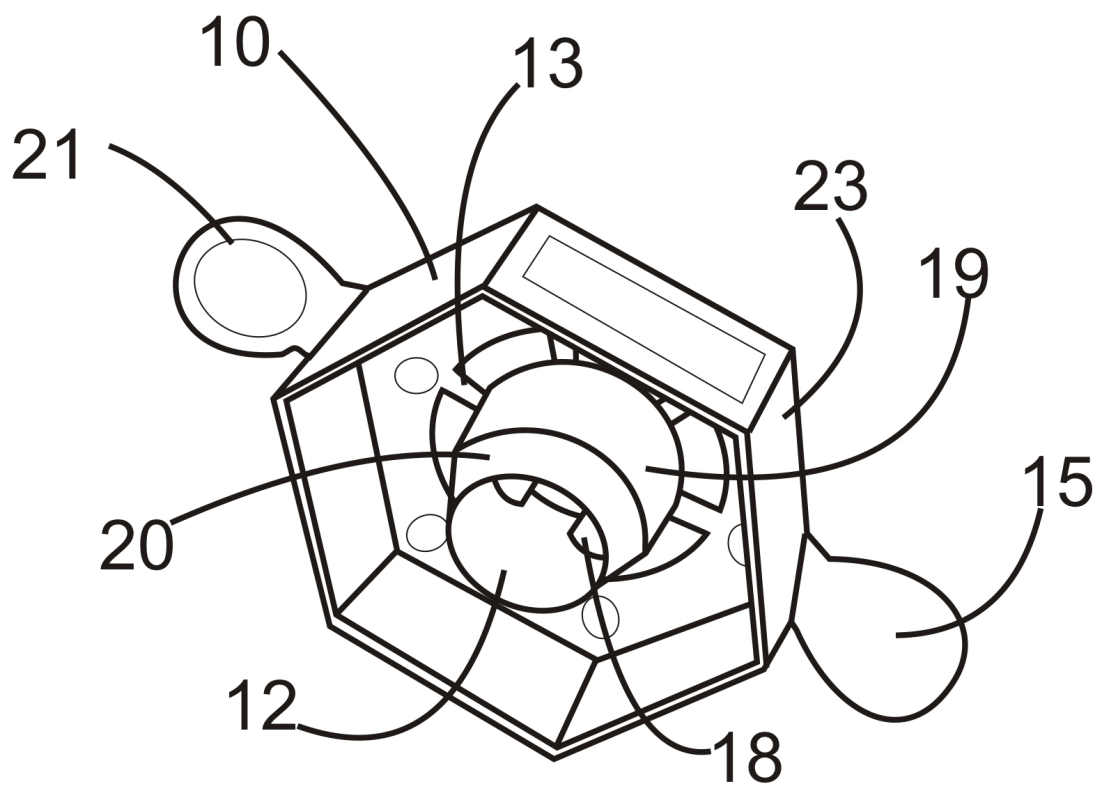


FIG. 3

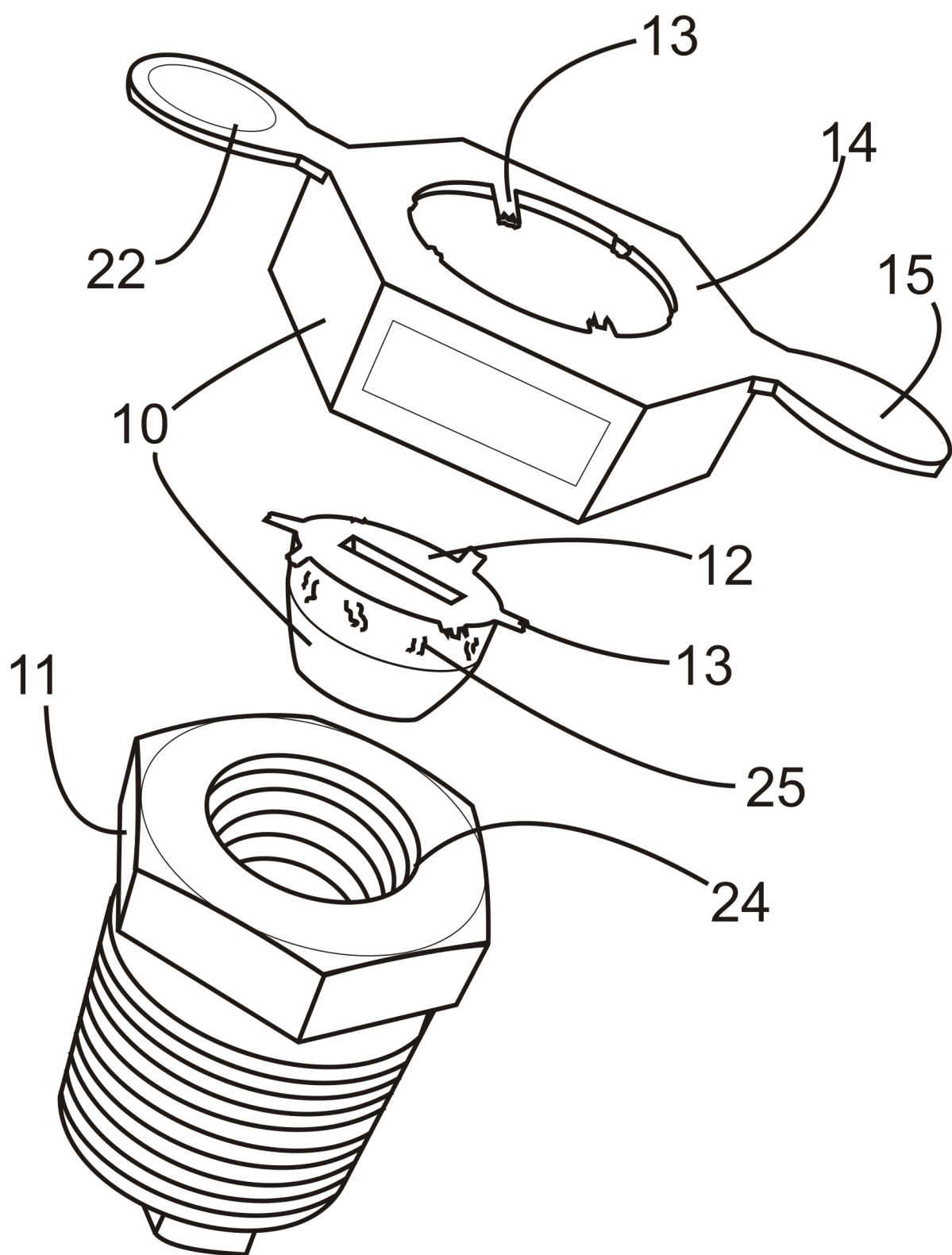


FIG. 1

MODELO DE UTILIDAD

SELLO DE INVOLABILIDAD PARA VALVULAS DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP

5

SECTOR TECNOLOGICO

La presente invención tapón y sello de garantía de contenido para cilindros de gas se clasifica dentro del campo de las técnicas industriales para la colocación de un elemento de cierre a un recipiente cerrado que contiene GLP o gas licuado de petróleo, que garantiza al consumidor del producto un volumen de llenado integral del recipiente, sin peligro de eventuales fugas, derrames del contenido ni de alteraciones del cierre durante su transporte, logrado mediante la adaptación de un sello con seis membranas destructibles y periferia hexagonal que no permite roscado que se inserta en el recipiente a cerrar y se destruye al retirarlo.

15

ESTADO DE LA TECNICA

En la actualidad los cilindros contenedores de gas se expenden sin garantías en su llenado ni elementos de involabilidad o alteración de su contenido. En algunas ocasiones los proveedores han acudido a adaptar una cinta plástica sobre la boca de conexión con extremos remachable, pero estas cintas se pueden quitar y volver a poner utilizando calor.

En el estado de la técnica se encuentran sellos y tapones para para válvulas de conducción de fluidos de todo tipo y para diferentes aplicaciones. La patente EP 628354 "Sealing plug" con fecha de publicación 01-Septiembre 1999 propone una tapa con dos miembros de tapón, donde un miembro de tapón frontal (10) se inserta en la periferia de un segundo miembro de tapón trasero (12) y en cuya unión se forma una cavidad para separar gases de un contenedor de líquidos que pueda generar gases en su interior. La nueva solicitud propone una nueva solución técnica en una sola pieza que se ajusta en el interior de la válvula por presión en su centro directamente de la válvula y en la periferia de forma hexagonal, diferente al antecedente de dos piezas para separar gas de líquidos y que no evidencia si existe manipulación. Además la nueva solicitud no permite giro debido a que la periferia tiene forma hexagonal que se adapta a la terminación de la válvula y para

su extracción se requiere destruir el nuevo sello con la respectiva evidencia que muestra el deterioro del centro del sello porque se expulsa por fuerza de tracción el elemento plástico que está ajustado a la rosca interna de la válvula.

- 5 También existen tapones tipo corcho que pueden entrar a presión o antecedentes de tapas con rosca, antecedentes que se les adiciona un precinto que requiere quitar para girar la tapa o envolturas plásticas sobre la boca de conexión o terminación del envase, pero estas envolturas se pueden quitar y volver a poner utilizando calor. La patente EP 1549556 "Closure or stopper forms a surface
- 10 tension seal" con fecha de publicación 20 Mayo 2009 y el tapón conocido "Ruber stopper for 25mm Gym Wire Belting" link: www.expertfitnessuk.co.uk/rubber-stopper-for-mm-gym-wire-beltin-2136-p.asp; son solución de tapón que se complementan con una tapa rosca. En el caso de la EP 1549556 se trata de un sello de tensión que se adiciona a una tapa para conformar una superficie lisa y
- 15 evitar que el polvo o el líquido se derrame; y en el caso del "Ruber stopper" es un tapón con roscado inferior con ranura superior para desatornillar mediante roscado una terminación de una tubería roscada, pero no permite evidenciar la manipulación ya que se puede quitar y poner por roscado y permanece intacto para usar como tapón. La nueva solicitud no permite giro debido a que la periferia tiene
- 20 forma hexagonal que se adapta a la terminación de la válvula y para su extracción se requiere destruir el nuevo sello con la respectiva evidencia que muestra el deterioro del centro del sello porque se expulsa por fuerza de tracción el elemento plástico que está ajustado a la rosca interna de la válvula.
- 25 Por otro lado, el inventor de la presente solicitud tiene una patente con expediente 09-35502 de Abril 07, 2009, y una patente publicada con expediente 13-247678 de Octubre 18, 2013 cuyo titular es VEGA PATIÑO Pedro Elías; que muestran un dispositivo de cierre con tapón y un sello de garantía de contenido para cilindros de gas. En ambas patentes se presenta una solución de dos piezas independientes,
- 30 donde la primera pieza entra por roscado a la válvula y la segunda pieza entra por presión en la primera pieza. La nueva solicitud propone una nueva solución técnica en una sola pieza que se ajusta en el interior de la válvula por presión en su centro y en la periferia, diferente a los antecedentes donde se roscaban piezas. Además la nueva solicitud no permite giro debido a que la periferia tiene forma hexagonal que

se adapta a la terminación de la válvula y para su extracción se requiere destruir el nuevo sello con la respectiva evidencia que muestra el deterioro del centro del sello porque se expulsa por fuerza de tracción el elemento plástico que está ajustado a la rosca interna de la válvula.

5

Particularmente existen diferentes tipos de válvulas de cilindros de gas, en este caso se presenta un sello de inviolabilidad para una terminación de una válvula con un acople de conexión hexagonal para ser apretado y desapretado con llave hexagonal, donde el sello tiene periferia hexagonal para evitar el giro por roscado y se evidencie la manipulación debido a que el sello solo se puede retirar por fuerza de tracción.

10

La presente solicitud es una nueva solución para efectuar el cierre y evidenciar la manipulación del elemento de cierre del recipiente con terminación hexagonal mediante la adaptación de un sello que tiene seis membranas destructibles que unen el centro semi-cónico con la periferia al ejercer fuerza de tracción y una periferia hexagonal que se ajusta a la válvula a sellar que no permiten roscado y que evidencia cualquier manipulación o intento de retiro del sello una vez colocado.

15

20

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

La presente invención busca proteger al consumidor con un elemento de garantía en la integralidad del volumen o contenido de gas que le proporciona la firma envasadora del fluido mediante un sello de inviolabilidad para válvulas de cilindros de gas licuado de petróleo GLP que evidencia la manipulación del elemento de cierre del recipiente con terminación hexagonal que tiene seis membranas destructibles que unen el centro semi-cónico con la periferia y se destruyen al ejercer fuerza de tracción y una periferia hexagonal se ajusta a la válvula a sellar y no permite el roscado para evidenciar cualquier manipulación o intento de retiro del sello una vez colocado.

25

30

Este elemento de garantía y seguridad es un sello de una sola pieza que tiene elementos de destrucción y rasgos de evidencia cuando han sido manipulados y se conforma de un centro semi-cónico unido por seis membranas destructibles a un cuerpo de cobertura hexagonal con dos lengüetas de manipulación.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y FIGURAS:

El invento es un sello de garantía de contenido para cilindros de gas de acuerdo con las siguientes figuras:

- 5 La figura 1 muestra el sello de seguridad destruido como evidencia de manipulación con sus componentes de nervaduras destructibles y periferia hexagonal.

La figura 2 muestra el sello desde su parte superior con sus componentes.

La figura 3 muestra el sello desde su parte inferior con sus componentes.

10

De acuerdo con la figura 1, se observa el sello de inviolabilidad (10) destruido por acción de la manipulación cuando el sello es retirado de la terminación de válvula con terminación hexagonal (11). En esta figura 1 se aprecia el centro semi-cónico (12) con las seis membranas destructibles (13) y el cuerpo de cobertura hexagonal (14) con dos lengüetas (15) de manipulación.

15

La figura 2 muestra el sello de inviolabilidad (10) antes de acoplarse en la válvula hexagonal (11) desde su vista posterior, donde se observan las membranas destructibles (13) unidas a la base plana (16) del centro semi-cónico (12) que se inserta por presión en la cavidad roscada (18) de la válvula con terminación hexagonal (11) y se retira dicho centro semi-cónico (12) una vez destruido por acción de palanca en los refuerzos estructurales (18) cuando una palanca es introducida la ranura (17).

20

La figura 3 muestra el sello de inviolabilidad (10) desde su parte inferior con centro semi-cónico (12) y los refuerzos estructurales (18) de palanca para retirarlo. El centro semi-cónico (12) tiene una superficie lisa tubular (19) y una superficie cónica (20).

25

Se observa que para identificar la originalidad del producto, las lengüetas (15) pueden tener una marca (22) en la parte superior y una marca (21) en la parte inferior, así como las paredes de la periferia hexagonal (23) pueden tener una marca (26).

30

- Para ejecutar la invención se toma el sello de inviolabilidad (10) por las dos lengüetas (15) de manipulación y se acerca a la válvula con terminación hexagonal (11). Cada una de las paredes de la periferia hexagonal (23) se acopla con la válvula de terminación hexagonal (11) y el centro semi-cónico (12) se ubica en la
- 5 cavidad roscada (24). Debido a que el sello de inviolabilidad (10) no permite roscado por su geometría periférica de forma hexagonal se debe hacer presión para acoplar el sello de inviolabilidad (10) dentro de la válvula con terminación hexagonal (11).
- 10 Para hacer esta presión, la superficie cónica (20) sirve de guía para encajar el centro semi-cónico (12) en la cavidad roscada (24), pero el diámetro exterior de la superficie lisa tubular (19) es mayor que el diámetro interior de la cavidad roscada (24) y como no se puede roscar se requiere de un golpe para ejercer la presión e introducir el sello de inviolabilidad (10). Posterior a la presión, las paredes de la
- 15 superficie lisa tubular (19) se deforman y quedan en contacto con el interior de la válvula en cavidad roscada (24) y cada una de las paredes de la periferia hexagonal (23) se acopla con la válvula de terminación hexagonal (11) formando un sello completo.
- 20 Para retirar el sello de inviolabilidad (10) se requiere de una fuerza de tracción, ya que la geometría del sello de inviolabilidad (10) no permite roscado; si se ejerce tracción desde el centro introduciendo palanca en la ranura (17) soportada dicha fuerza de tracción por los soportes estructurales (18), se evidencia la deformación (25) de la superficie lisa tubular (19) en el centro semi-cónico (12); si se ejerce
- 25 tracción con las dos lengüetas (15) de manipulación, el sello de inviolabilidad (10) se destruye por la ruptura de las seis membranas destructibles (13) que unen el centro semi-cónico (12) y el cuerpo de cobertura hexagonal (14), evidenciado con cualquiera de las alternativas la manipulación del sello de inviolabilidad (10).
- 30 El sello de inviolabilidad (10) es fabricado en material flexible polipropileno o piestileno de alta densidad que se deforma en las paredes de la superficie lisa tubular (19) y que se destruye en las membranas destructibles (13) del centro semi-cónico (12).

REIVINDICACIONES

1. Sello de inviolabilidad para válvulas con terminación hexagonal de cilindros de gas licuado de petróleo GLP CARACTERIZADO porque el sello de inviolabilidad (10) que se acopla por presión es una sola pieza tiene un centro semi-cónico (12) con seis membranas destructibles (13) unidas a un cuerpo de cobertura hexagonal (14) con dos lengüetas (15) de manipulación, donde el centro semi-cónico (12) tiene superficie cónica (20) que guía el sello (10) al centro de una válvula hexagonal (11) y tiene una superficie lisa tubular (19) que se deforma y queda en contacto con el interior de la válvula hexagonal (11) en la cavidad roscada (24); las membranas destructibles (13) están unidas a la base plana (16) del centro semi-cónico (12) y la cobertura hexagonal (14) en cada una de las paredes de la periferia hexagonal (23) se acoplan con la terminación de la válvula hexagonal (11) formando un sello completo.

2. Sello de inviolabilidad de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el diámetro exterior de la superficie lisa tubular (19) del centro semi-cónico (12) es mayor que el diámetro interior de la cavidad roscada (24) de la válvula con terminación hexagonal (11).

3. Sello de inviolabilidad de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el centro semi-cónico (12) tiene refuerzos estructurales (18) para soportar fuerza de tracción de una palanca introducida la ranura (17) cuando se retira el sello de inviolabilidad (10).

4. Sello de inviolabilidad de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque se evidencia manipulación en la deformación (25) de la superficie lisa tubular (19) en el centro semi-cónico (12) si se ejerce tracción desde el centro del sello (10) introduciendo palanca en la ranura (17).

5. Sello de inviolabilidad de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque se evidencia manipulación por la ruptura de las seis membranas destructibles (13) si se ejerce tracción desde las dos lengüetas (15) de manipulación.

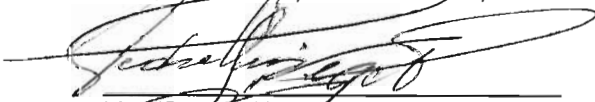
6. Sello de inviolabilidad de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el sello de inviolabilidad (10) es fabricado en material flexible polipropileno o piestileno de alta densidad que se deforma en las paredes de la superficie lisa tubular (19) y que se destruye en las membranas destructibles (13) del centro semi-cónico (12).

PODER

Yo, **PEDRO ELIAS VEGA PATIÑO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de ciudadanía No. **5.540.156** expedido(a) en **Bucaramanga**, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA y/o CAMILO ANDRÉS CRUZ BRAVO y/o MILENA MEJIA OSORIO** en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 9.868.640 de Pereira, 80.102.233 de Bogotá, 42.150.298 de Pereira y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, , 202.892, 162.400, 196.033 del C.S.J., domiciliados en la Carrera 13 A No. 28-38, Mz. 2 Buffete 230, Parque Central Bavaria, Bogotá, Colombia, para solicitar ante las oficinas y autoridades correspondientes: LA SOLICITUD DE PATENTE MODELO DE UTILIDAD EN COLOMBIA DENOMINADA "SELLO DE INVOLABILIDAD PARA VALVULAS DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP" Y CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN POSTERIOR AL REGISTRO, TENDIENTE A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON LA PRESENTE SOLICITUD, INCLUYENDO EN ESPECIAL LAS ACTUACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO DEL PRESENTE DOCUMENTO PODER.

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, cancelaciones a terceros, **responder observaciones y/o oposiciones y/o cancelaciones**; Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Jefe, atentamente,


Identificación No.: 5540156
De: Bucaramanga

**** Este Poder sólo requiere de la firma del otorgante ****

RESUMEN

La presente invención tapón y sello de garantía de contenido para cilindros de gas se clasifica dentro del campo de las técnicas industriales para la colocación de un
5 elemento de cierre a un recipiente cerrado que contiene GLP o gas licuado de petróleo, que garantiza al consumidor del producto un volumen de llenado integral del recipiente, sin peligro de eventuales fugas, derrames del contenido ni de alteraciones del cierre durante su transporte, logrado mediante la adaptación de un
10 sello con seis membranas destructibles y periferia hexagonal que no permite roscado que se inserta en el recipiente a cerrar y se destruye al retirarlo.